



Se declara texto oficial y autentico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la Gaceta de Manila, por tanto serán obligatorias en su cumplimiento. Superior Decreto de 20 de Febrero de 1861.)

Serán suscritores forzosos á la Gaceta todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente, pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias.

(Real orden de 26 de Setiembre de 1861.)

# GACETA DE MANILA

## Parte militar.

### GOBIERNO MILITAR.

Servicio de la Plaza para el día 22 de Enero de 1892. Parada y vigilancia, Artillería y núm. 73.—Jefe de día, el Comandante de Artillería, D. Enrique Villamor.—Imaginería, otro de Ingenieros, D. Rafael de Aguilár.—Hospital y provisiones, núm. 72, 3.er Capitán.—Reconocimiento de zacate y vigilancia montada, Caballería.—Paseo de enfermos, Artillería.—Música en la Luneta, núm. 72. De orden de S. E.—El Teniente Coronel, Sargento Mayor, José García Cogeces.

## Anuncios oficiales.

### SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA M. N. Y S. L. CIUDAD DE MANILA.

Relacion de las obras Municipales ejecutadas por la Direccion de las mismas en todo el rádio del Excmo. Ayuntamiento durante la primera quincena del presente mes.

Obra de prolongacion de 20 metros lineales de la alcantarilla del estero de Quiotan.

Continuase los trabajos de construccion.

Obra de desarme de la 4.ª crugia del Mercado de la Divisoria y reconstruccion de la misma con armadura de caña y cubierta de lata.

Se ha terminado el desarme y la reconstruccion de la armadura de caña de la 4.a crugia y sigue en el arreglo y colocacion de la cubierta de lata.

Obra de instalacion de vagonetas y rails de la via Decauville á espaldas del Mercado de la Divisoria para los trabajos de extraccion y conduccion de tierras que existen en el estero de Binondo.

El día 14 del actual se dió principio á la extraccion y conduccion de las tierras procedentes del estero habiendo conducido al terreno del Municipio situado en la calle Tabora en Tondo por peones libres 150 volquetes que arrojan un volumen de 75 metros cúbicos de tierras.

Obra de construccion de un Malecon de defensa del nuevo Matadero situado al final del «Paseo de Azcárraga.»

El día 11 del actual se dió principio á los trabajos de fundacion.

### Obras ejecutadas en las vias públicas.

#### 1.º Distrito.

Se cubrieron baches con piedra machacada afirmando con pison en las calles de S. Juan de Dios, Real, Cabildo, Anda, Victoria, puente de España, y se limpiaron cunetas en las calzadas de Arroceros.

#### 2.º Distrito, arrabal de Binondo.

Se limpiaron cunetas en las calles de Asuncion, Lavazares, S. Nicolás y se extendieron una capa de piedra machacada y grava en la de S. Vicente y San Jacinto.

#### 3.º Distrito, arrabales de Sta. Cruz y San José.

Id. id. en las calles de Misericordia, Bilibid, S. Roque, Quiotan, Izquierdo y Diaz.

#### 4.º Distrito, arrabal de Quiapo.

Continuase en cubrir baches con grava en las calles de Tanduay, Arlegui, plaza de Santa Ana, Cármen y calzada de Iris.

#### 5.º Distrito, arrabal de San Miguel.

Se continuó en la limpieza de cunetas en la calle de Malacañan, General Solano y se cubrieron baches con piedra machacada en la de Marqués, S. Rafael y rampa del puente de Ayala.

#### 6.º Distrito, arrabal de Sampaloc.

Se cubrieron baches con piedra machacada, grava y arena conchuela en las calles de Alix y Santamesa.

#### 7.º Distrito, arrabal de Tondo.

Se continuó en la limpieza de cunetas en las calles de Meisic, Ilaya, Soledad y plaza de Leon XIII.

#### 8.º Distrito, arrabales de Ermita y Malate.

Se limpiaron cunetas en las calles de Marina, Malasec, Real y Herran.

9.º Distrito, arrabal de San Fernando de Dilao. Id. id. en las calles de S. Francisco, Felicidad y Malosac.

### Paseos Jardines y Calzadas.

Id. id. en el paseo de María Cristina y Alfonso XII. Lo que de orden del Excmo. Sr. Corregidor se publica en la Gaceta oficial para general conocimiento. Manila, 19 de Enero de 1892.—Bernardino Marzano.

En virtud de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad, se ha señaado el día 26 del corriente á las diez de su mañana para contratar en pública subasta el suministro de 800 toneladas de carbon de Australia con destino al servicio de las máquinas del abastecimiento de aguas potables, bajo el tipo de \$14'00 la tonelada. El acto del remate tendrá lugar ante dicha Corporacion Municipal en la Sala Capitul de sus Casas Consistoriales, hallándose de manifiesto en esta Secretaría para conocimiento del público el pliego de condiciones que ha de regir en la contrata. Las proposiciones se ajustarán al modelo adjunto y se presentarán en pliegos cerrados á los que acompañará por separado la cédula personal del proponente y una carta de pago por valor de \$ 224'00 que se ingresarán en la Caja de Depósitos del Estado ó en la Tesorería del Municipio. Serán nulas las proposiciones que falten á cualquiera de estos requisitos y las que cuyo importe para cada tonelada de carbon exceda del tipo señaado.

### MODELO DE PROPOSICION.

Don N. N. vecino de . . . . . con cédula personal que exhibe, enterado del anuncio publicado por la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento en la Gaceta de Manila del día . . . . (aquí la fecha) para contratar en subasta pública el suministro de 800 toneladas de carbon de Australia para el servicio de las máquinas del abastecimiento de aguas potables, y de los requisitos y obligaciones que han de regir en la contrata, se comprometo á tomarla por su cuenta por la cantidad de . . . . . (aquí el importe en letra y guarismo) cada tonelada.

### Fecha y firma.

El sobre de la proposicion tendrá este rótulo: «Proposicion para contratar el suministro de 800 toneladas de carbon de Australia para las máquinas del abastecimiento de aguas potables.» Manila, 16 de Enero de 1892.—Bernardino Marzano.

### COLEGIO DE ABOGADOS

DE MANILA.

Secretaria.

La Comision Económica de este Ilustre Colegio, en Junta celebrada el día 12 del corriente, y á los efectos de lo dispuesto en el art. 109 del Reglamento para la imposicion, administracion y cobranza de la contribucion industrial en estas Islas aprobado por Real Decreto de 19 de Junio de 1890 y publicado en la Gaceta de Manila de 26 de Octubre siguiente, se ha servido clasificar para el presente año en la forma siguiente á los Sres. Abogados incorporados al Colegio con ejercicio.

### Abogados de 1.ª clase.

- Don José Juan de Icaza.
- » José Moreno Lacalle.
- » Rafael de Ortega y Diaz.
- » Baldomero de Hazañas.
- » Emilio Ramirez de Arellano.
- » José María Gutierrez.
- » Francisco de Asis de Saez.
- » José María Perez Rubio.
- » Isaac Fernando de los Rios.
- » Fernando de la Cantera y Uzquiano.

### Abogados de 2.ª clase.

- Don Joaquin Sanchez Garcia.
- » José Fabie.
- » Bernardo Fernandez.
- » Vicente Gonzalez Azaola.
- » Manuel Araulio y Gonzalez.
- » Juan Manzano y Mendez.
- » Santiago Cardell y Torres.
- » Felipe Buencamino.
- » Abraham Garcia y Garcia.
- » Martin L. de Alpa.

### Abogados de 3.ª clase.

- Don Juan Antonio Gomez.
- » Isidro Moreno y Guzman.
- » Perfecto Moreno y Guzman.
- » Hipólito Magsalin y Bautista.
- » Pablo de Ocampo.
- » Mariano Monroy y Torres.
- » Francisco Summers y de la Cavada.
- » Gonzalo Marzano.
- » Rafael del Pan y Garcia Fontela.
- » Pedro Ricafort y de Jesús.
- » Lucio Villarreal.
- » Juan Manday y Gabriel.
- » Nazario Constantino.
- » Tomás Caravés y Fernandez.
- » Gonzalo Céspedes y Ramirez.
- » Gregorio Araneta y Soriano.
- » Tomás G. del Rosario.

Lo que en cumplimiento de lo acordado por dicha Comision Económica, se publica para conocimiento de los interesados.

Manila, 19 de Enero de 1892.—El Secretario, Dr. Francisco Summers y de la Cavada.

### FACTORIA DE UTENSILIOS DE MANILA.

Necesitando adquirir este Establecimiento en la tercera decena del presente mes, aceite de coco de la Laguna, y velas de esperma, se admitirán en dicha dependencia sita en la calle de Carballo núm. 2, hasta las nueve de la mañana del día 23 del mes actual, muestras de dichos artículos que reunan las condiciones que á continuacion se expresan, acompañándose á las mismas, nota de los precios.

El aceite será de coco de la Laguna, bien cocido sin mal olor, claro y limpio y sin pozo alguno.

Las velas serán de esperma blanca enteras con la mecha trenzada de 22 centímetros de largo y con peso de 50 gramos cada una.

La entrega de dichos artículos se verificará en los almacenes de la Factoria de Utensilios de esta plaza pesados y medidos á satisfaccion de la Administracion militar, cuyo pago se realizará por la Caja de la Factoria dentro de los créditos disponibles.

Manila, 19 de Enero de 1892.—El Comisario de guerra Interverter, Agustin Miró.

### INSPECCION GENERAL DE MONTES.

DENUNCIAS DE TERRENOS BALDIOS REALENGOS.

Provincia de Manila. Pueblo de Caloccan y Tambobo.

Don Jacinto Antonio solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Letre», cuyos límites son: al Norte, el sitio Pantuqui del pueblo de Caloccan, al Este, el barrio Catmon del pueblo de Tambobo, al Sur y Oeste la carretera llamada Letre; comprendiendo una superficie aproximada de siete quinones.



Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.  
Manila, 18 de Enero de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Provincia de Nueva Ecija. Pueblo de S. Juan de Guimba

Don Felipe Andaya y Don Tito Lanoria solicitan la adquisición de terreno baldío en el sitio de «Ancepa», cuyos límites son: al Norte, con terreno de D. Regino Bunnan; al Este, calzada real que dirige al pueblo de Aliaga; al Sur, el rio Labong, y al Oeste, tierras de Don Vicente Lanoria; ignorando su extensión aproximada por no consignarse en la instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento de ventas de 26 de Enero del año 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.  
Manila, 18 de Enero de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Don Eusebio Vitoria solicita la adquisición de tres partidas de terrenos baldíos realengos, la primera radica en el sitio de «Iguid», cuyos límites son: al Norte, el camino que dirige en el sitio de Suloc; al Este, el barrio de Manacsac; al Sur, dos ponos camatsile y tierras de Juan Baldoria, y al Oeste las de Felipe Cardinas y Braulio Villo. La segunda en el sitio «Pogo», cuyos linderos son: al Norte, un pono de cauayan y tierras de Cirilo Domingo y Anacleto Gasmin; al Este, el camino real que dirige en el pueblo de S. Juan de Guimba; al Sur, tierras de Francisco Agtagma y al Oeste, un pono de camatsile. Y la tercera en el sitio «Bayabas», cuyos límites son: al Norte, terreno denunciado por Don Nicasio Tamallona; al Este, con los de Diego Agustín; al Sur, un pono bayabas y terreno denunciado de Victorio Valdés, y al Oeste, los de Fernando Hallado; ignorando su extensión aproximada por no consignarse en la instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento de ventas de 26 de Enero del año 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.  
Manila, 18 de Enero de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Provincia de Nueva Ecija. Pueblo Talavera.

Don Raymundo Agaton solicita la adquisición de terrenos baldíos en el sitio «Sapang Papaya», cuyos límites son: al Norte, terrenos de Roman Ventura, al Este y Sur, el estero del referido sitio y al Oeste cementerio del barrio de Sto. Domingo y el estero Salungat; comprendiendo una superficie aproximada de veinte quiñones.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.  
Manila, 18 de Enero de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Distrito de Romblon. Pueblo de Badajoz.

Don Victorino Madroño solicita la adquisición de un terreno baldío situado en «Guinlaman»; cuyos límites son: al Norte, terrenos de Mariano Manipol, al Este, el de Juan Manipol; al Sur, el de Bernardo Manalon, y al Oeste, el de Juan Manipol Félix; comprendiendo una superficie aproximada de tres cavanes.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento de ventas de 26 de Enero del año 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.  
Manila, 18 de Enero de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Don Miguel Madalang solicita la adquisición de terreno en el sitio «Linao» cuyos límites son: al Norte, terreno de Cayetano Madalang, al Este, terreno de Anselmo Mica, al Sur y Oeste, montes del Estado; comprendiendo una superficie aproximada de diez cavanes de semilla.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero del año 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.  
Manila, 18 de Enero de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Distrito de Lepanto. Pueblo de Cervantes.

Don José Nauda y Lopez solicita la adquisición de un terreno baldío realengo; cuyos límites son: al Norte el rio Sinidab y calzada de Cervantes; al Este, hacienda de Comillas; al Sur, cañada de Comillas y al Oeste, camino viejo de Cervantes a Comillas; comprendiendo una superficie aproximada de veinticinco hectáreas.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento

para ventas de 26 de Enero del año 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.  
Manila, 18 de Enero de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Distrito de Lepanto. Pueblo de Sabangan.

Don Anastasio Soliven solicita la adquisición de terreno en el sitio «Dalapláp», cuyos límites son: al Norte, rio para Bontoc, al Este, sementeras de varios igorotes, al Sur monte Putan y al Oeste, terrenos del Estado; comprendiendo una superficie aproximada de cinco hectáreas.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.  
Manila, 18 de Enero de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Provincia de Tarlac. Pueblo de Concepcion.

Don Melecio Aquino solicita la adquisición de un terreno baldío en el sitio denominado «Camanchili», cuyos linderos son: al Norte, terrenos denunciados por D. Ciriaco David; al Este, el rio Chico; al Sur, el rio Cauayan, y al Oeste, terrenos del Estado; comprendiendo una superficie aproximada de cuarenta quiñones.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento de ventas de 26 de Enero del año 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.  
Manila, 18 de Enero de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Don Ciriaco David solicita la adquisición de un terreno baldío en el sitio «Masuesuc», cuyos límites son: al Norte, terrenos denunciados por D. José Sofio Bañuelos, al Este, el rio Chico, al Sur, terrenos denunciados por D. Melecio Aquino, y al Oeste, con terrenos baldíos del Estado, comprendiendo una superficie aproximada de cuarenta quiñones.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento de ventas de 26 de Enero del año 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.  
Manila, 18 de Enero de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Don Melecio Aquino solicita la adquisición de terreno en el sitio «Buntoc-babi», cuyos límites son: al Norte, terrenos del Presbítero D. Mariano Lampa, y el estero ó sapang Tinang ó Darabulbul; al Este, rio Chico y palayeros del difunto D. Raymundo Rodríguez; al Sur, estero Asung; y al Oeste, terreno de Nicolás Cese, y los del citado Lampa; comprendiendo una superficie aproximada de doscientos quiñones.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero del año 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.  
Manila, 18 de Enero de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Don Ciriaco David solicita la adquisición de un terreno baldío enclavado en el barrio de «Magao», cuyos linderos son: al Norte, terrenos de D. José Sofio Bañuelos; al Este, el estero Asung; y tierras del Presbítero D. Plácido Dizon; al Sur, terrenos del solicitante y los de su esposa doña Sevrina Pamintuan, y al Oeste, con terrenos de Joaquin Capili, y otros, comprendiendo una superficie aproximada de cien quiñones.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero del año 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.  
Manila, 18 de Enero de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Provincia de Pangasinan. Pueblo de S. Nicolás.

Don Antonio Muniain español peninsular solicita la adquisición de un terreno situado en el sitio denominado «Taquip», cuyos linderos son: al Norte, el rio de Ambayuan y monte de Talancafa; al Este, montes del Estado; al Sur, el rio Cabalisiam; y al Oeste, con el citado de Ambayuan, comprendiendo una superficie de cincuenta y dos hectáreas y diez y seis áreas.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento de ventas de 26 de Enero del año 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.  
Manila, 18 de Enero de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Distrito de Tiagan. Pueblo de Tiagan.

Don Fernando Guirnalda solicita la adquisición de terreno baldío en el sitio de «Ampayao», cuyos límites son: al Norte, Este y Sur el monte Ampayao; y al

Oeste, terrenos de los infieles Maso y Guotan; comprendiendo una superficie de diez hectáreas.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.  
Manila, 18 de Enero de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Don Plácido Guirnalda solicita la adquisición de terreno baldío en el sitio denominado «Ampayao», cuyos límites son: al Norte, Este y Sur, el monte Ampayao, y al Oeste, terrenos de los infieles Dagaymacas, comprendiendo una superficie de cinco hectáreas.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento de ventas de 26 de Enero del año 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.  
Manila, 18 de Enero de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Don Roberto Guirnalda solicita la adquisición de un terreno baldío en el sitio «Ampayao», cuyos límites son: al Norte y Este, terrenos de los infieles de la Ranchería de Ampayao, llamados Batay-an, gilab Mansa, Basuyang, Lagama-as, Guotan y al Sur, el monte Ampayao y al Oeste, el arroyo Ampayao; comprendiendo una superficie de veinte hectáreas.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.  
Manila, 18 de Enero de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Provincia de Ilocos Norte. Pueblo de B...

Don Alejandro Salva solicita la adquisición de partidas de terrenos baldíos en el sitio de «Lusungan», la 1.ª parcela; cuyos linderos son: al Norte, Este y Sur, con rio grande y al Oeste monte Camanga y sementeras de varios individuos, comprendiendo una superficie aproximada de milcientos metros de circunferencia. Y la 2.ª parcela el sitio de Catapuyan-Cadamortisan; cuyos límites son: al Norte y Oeste, el indicado rio grande; al Este, con pedregal y al Sur, las sementeras llamadas San Juan y Pamanayan; comprendiendo una superficie aproximada de cuatro mil metros de circunferencia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento de ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.  
Manila, 18 de Enero de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Distrito de Negros Occidental. Pueblo de Man...

Doña Alfonsa Juson y Maravilla solicita la adquisición de un terreno baldío cuyos límites: por el Norte, el rio Quinaroyan Pequeño; al Este, terrenos del citado; al Sur, el rio Quinaroyan Grande y por el Oeste el punto en que se encuentran los dos mencionados rios Quinaroyan Grande y Pequeño; comprendiendo una superficie aproximada de ciento cincuenta cavanes del Estado.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.  
Manila, 18 de Enero de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Don Toribio Goles solicita la adquisición de un terreno baldío en el sitio denominado «Mangutng», cuyos límites son: al Norte, el rio Mangutng Chico, terrenos del Estado; al Sur, el rio Quinaroyan Grande, y al Oeste, el arroyo Mansonog y terrenos del Estado; comprendiendo una superficie aproximada de ciento cincuenta cavanes.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero del año 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.  
Manila, 18 de Enero de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Don Nicolás Goles y Buenafior solicita la adquisición de un terreno baldío en el sitio de «Quinaloyan», cuyos límites son: al Norte, el rio Quinaloyan Grande, Este, el arroyo Aliguianan; al Sur, el mismo arroyo y terrenos del Estado; y al Oeste, el mencionado Quinaloyan; comprendiendo una extensión aproximada de ciento cincuenta cavanes.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento de ventas de 26 de Enero del año 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.  
Manila, 18 de Enero de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Distrito de Negros Occid. Pueblo de Cadiz

Don Inocentes de la Rama solicita la adquisición de terreno baldío en el sitio «Cadua-an», cuyos

limites son: al Norte, terrenos del Estado y el arroyo Panambo; al Este y Sur, terrenos del Estado y el arroyo Tabaynon y al Oeste; terreno denunciado por Gregorio Banido, con una superficie aproximada de doscientas hectáreas.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 18 de Enero de 1892.--El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Distrito de Negros Occidental. Pueblo de Silay.

Don Meliton Caños solicita la adquisicion de un terreno baldío en el sitio denominado «Naisgan», cuyos limites son: al Norte, con el rio Malago; al Este, terreno del Estado; al Sur, el arroyo Naisgan grande y al Oeste, terrenos del Estado; comprendiendo una superficie aproximada de treinta cavanes.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento de ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 18 de Enero de 1892.--El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Don Bernabé Moralidad solicita la adquisicion de un terreno baldío en el sitio «Baliguan», cuyos limites son: al Norte, el arroyo Tias; al Este, terrenos del Estado; al Sur, el rio Malisbug y al Oeste, la confluencia de los referidos arroyo Tias y el rio Malisbug; comprendiendo una superficie aproximada de quince quiones.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero del año 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 18 de Enero de 1892.--El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Distrito de Negros Occidental. Pueblo de Minuluan.

Don Venancio Labiaga solicita la adquisicion de terreno en el sitio denominado «Cabiayan», cuyos limites son: al Norte, el riachuelo Cabiayan; al Este, terreno del Estado; al Sur, el riachuelo Tabuan; y al Oeste, el referido riachuelo Tabuan; comprendiendo una superficie aproximada de doce cavanes.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero del año 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 18 de Enero de 1892.--El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

los lotes núm. 1, 2 y 3 necesarios en este Arsenal, para repuesto de la 2.ª Subdivision 3.ª Agrupacion y varias atenciones del Apostadero, con estricta sujecion al pliego de condiciones y anuncio de rectificacion de equivocaciones, insertas en las Gacetas de Manila núm.s 344 y 353 de 11 y 20 de Diciembre último, cuyo acto tendrá lugar ante la Junta que se constituya en Manila y la especial de subastas que al efecto se reunirá en este Establecimiento en el dia expresado y una hora antes de la señalada, dedicando los primeros 30 minutos a las aclaraciones que deseen los licitadores ó puedan ser necesarias, y los segundos para la entrega de las proposiciones, á cuya apertura se procederá terminado dicho último plazo.

Las personas que quieran tomar parte en dicha subasta presentarán sus proposiciones con arreglo á modelo, en pliegos cerrados, extendidas en papel del sello competente, acompañadas del documento de depósito y de la cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admisibles; advirtiéndose que en el sobre de los pliegos deberá expresarse el servicio, objeto de la proposicion, con la mayor claridad y bajo la rúbrica del interesado.

Cavite, 18 de Enero de 1892.--Enrique L. Perea.

CORREGIMIENTO DE LA CIUDAD DE MANILA.

ESTADO numérico de los cadáveres que desde las ocho del día de ayer á igual hora del hoy 20 del actual han sido en errados en los Cementerios del Distrito municipal e n espresion de raza y sexos. . . a saber:

CEMENTERIOS.	ADULTOS.						PARVULOS.						TOTAL
	Españoles.		Indios.		Mestizos Sangleyes.		Españoles.		Indios.		Mestizos Sangleyes.		
	Hombres.	Mujeres.	Hombres.	Mujeres.	Hombres.	Mujeres.	Hombres.	Mujeres.	Hombres.	Mujeres.	Hombres.	Mujeres.	
Paco, nichos.	1												1
Loma, Cementerio general.													
Tondo.													
Binondo.													
Santa Cruz.													
Sampaloc.													
Ermita.													
Malata.													
Dilao.													
Loma, Chino.													
Total.	1												16

ADMINISTRACION DE HACIENDA PUBLICA PRINCIPAL DE MANILA.

Terminado en el dia de hoy el plazo marcado para realizar á domicilio la recaudacion de las contribuciones industrial y urbana, se pone en conocimiento del público, que los Sres. contribuyentes que aun no hubieran satisfecho sus cuotas contributivas, correspondientes al 1.º trimestre del presupuesto actual, deberán verificarlo en esta Administracion desde las 8 á 12 de la mañana y de 3 á 5 de la tarde, en la inteligencia, de que los que no lo hayan verificado el dia 31 del corriente mes, sufrirán el recargo consiguiente por morosidad, segun previenen los Reglamentos vigentes, y se harán efectivas las cuotas que adeuden por la vía de apremio.

Manila, 20 de Enero 1892.--El Administrador, Manuel Lahora.

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE MANILA.

D. Eusebio Estanislao y Evangelista, ha manifestado á esta Direccion que la libreta núm. 1806 expedida por la Caja de Ahorros, ha sido quemada en el incendio último ocurrido en el arrabal de S. Miguel en 16 de Mayo de 1891.

Las personas que se crean con derecho á la misma pueden acudir á esta Direccion, dentro del plazo de treinta dias, contados desde el siguiente al en que se inserte este anuncio en la Gaceta de Manila, trans-

currido dicho plazo sin haberse presentado reclamacion alguna, se expedirá nueva libreta á D. Eusebio Estanislao y Evangelista, y desde el momento en que así se haga quedará nula la anterior.

Manila, 13 de Enero de 1892.--José Zaragoza.

Se han extraviado, segun manifiestan los interesados, los resguardos talonarios de empeños de alhajas en estos Establecimientos, que á continuacion se expresan.

Número del talon.	Fechas.	Importe de los préstamos	Nombres.
30.473	19 Setiem. 1891	10 »	Anastacia Sacramento.
12.335	13 Abril	» 10 »	Hugo Nepomuceno.
37.012	13 Noviem.	» 1 »	Pascual Bautista.
39.954	12 Diciem.	» 2 »	Eugenio Ordinario.
33.711	10 Noviem.	» 20 »	Eugenio Reyes.
19.794	15 Junio	» 4 »	Francisca Adorno.
20.671	23 »	» 4 »	La misma.
23.222	15 Julio	» 8 »	Baltasar del Carmen
25.555	6 Agosto	» 3 »	La misma.
25.558	» »	» 7 »	La misma.
25.559	» »	» 10 »	La misma.

Los que se crean con derecho á dichos documentos, se presentarán en esta oficina á deducirlo en el término de treinta dias, contados desde la publicacion del presente anuncio en la Gaceta: en la inteligencia que de no hacerlo en el referido plazo, se expedirán nuevos resguardos á favor de dichos interesados. en equivalencia de los primitivos talonarios, que quedarán desde luego sin ningun valor ni efecto.

Manila, 28 de Diciembre de 1891.--José Zaragoza.

ADMINISTRACION CENTRAL DE ADUANAS DE FILIPINAS.

Nota de los buques entrados en este puerto, con expresion de la hora en que fondearon y de la en que presentaron el manifiesto, conforme con lo dispuesto en el art. 16 de las Ordenanzas vigentes.

Fechas.	Nombres de los buques.	Fondeo.		Presentacion del manifiesto.	
		Dia.	Hora.	Dia.	Hora.
Enero 1892.	V. Español «N. S. de Loreto».	18	4 y 20 tarde.	19	12 y 15 mañana

ADMINISTRACION GRAL. DE COMUNICACIONES

Por los vapores-correos «Churruca» y «Elcano», que saldrán en su expedicion par para las lineas del Norte y Sur de Luzon, respectivamente el sábado 23 del corriente á las cuatro de la tarde, esta Central, remitirá á las dos de la misma la correspondencia que hubiere para Zambales, Pangasinan, Trinidad, Union, Bontoc, Lepanto, Tiagan, Abra, ambos Ilocos, Cagayan, Islas Batanes ó Ilagan; Mindoro, Batangas, Laguimanoc, Camarines Sur y Albay.

Manila, 20 de Enero de 1892.--El Jefe de servicio, Valeriano Paredes.

SECRETARIA DE LA JUNTA DE ALMONEDAS DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION CIVIL.

Por disposicion de la Direccion general de la Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del Juego de gallos de la Costa Oriental de Isla de Negros, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 6.486'80 en el trienio y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital núm 244 correspondiente al dia 2 de Setiembre de 1891. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle

SECRETARIA DE LA COMANDANCIA GENERAL DEL ARSENAL DE CAVITE Y DE LA JUNTA DE ADMINISTRACION Y TRABAJOS.

Por disposicion del Excmo. Sr. Comandante general del Apostadero, se anuncia al público que el 16 del entrante Febrero á las once de su mañana, se sacará á pública licitacion por 2.ª vez con motivo de haber resultado desierta la 1.ª simultánea en Manila (Capitanía del Puerto) y Cavite (Ayudantía mayor) el suministro de los materiales y efectos comprendidos en los lotes núm.s 1, 2 y 3 necesarios en este Arsenal, para repuesto de la 2.ª subdivision y de varias atenciones del Apostadero con estricta sujecion al pliego de condiciones y anuncio de rectificacion de equivocaciones insertos en las Gacetas de Manila núm.s 346 y 353 de 13 y 20 de Diciembre último, cuyo acto tendrá lugar ante la Junta que se constituya en Manila y la especial de subastas que al efecto se reunirá en este Establecimiento, en el dia expresado y una hora antes de la señalada, dedicando los primeros 30 minutos á las aclaraciones que deseen los licitadores ó puedan ser necesarias y los segundos para la entrega de las proposiciones, á cuya apertura se procederá terminado dicho último plazo.

Las personas que quieran tomar parte en dicha subasta presentarán sus proposiciones con arreglo á modelo en pliegos cerrados, extendidas en papel del sello competente, acompañadas del documento de depósito y de la cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admisibles; advirtiéndose que en el sobre de los pliegos deberá expresarse el servicio, objeto de la proposicion, con la mayor claridad y bajo la rúbrica del interesado.

Cavite, 18 de Enero de 1892.--Enrique L. Perea.

Por disposicion del Excmo. Sr. Comandante general del Apostadero, se anuncia al público que el 15 del entrante Febrero á las once de su mañana, se sacará á pública licitacion por 2.ª vez con motivo de haber resultado desierta la 1.ª simultánea en Manila (Capitanía del Puerto) y Cavite (Ayudantía mayor) el suministro de materiales y efectos comprendidos en

